

# ***CUENTA GENERAL***

## ***2009***

### ***MEMORIA***

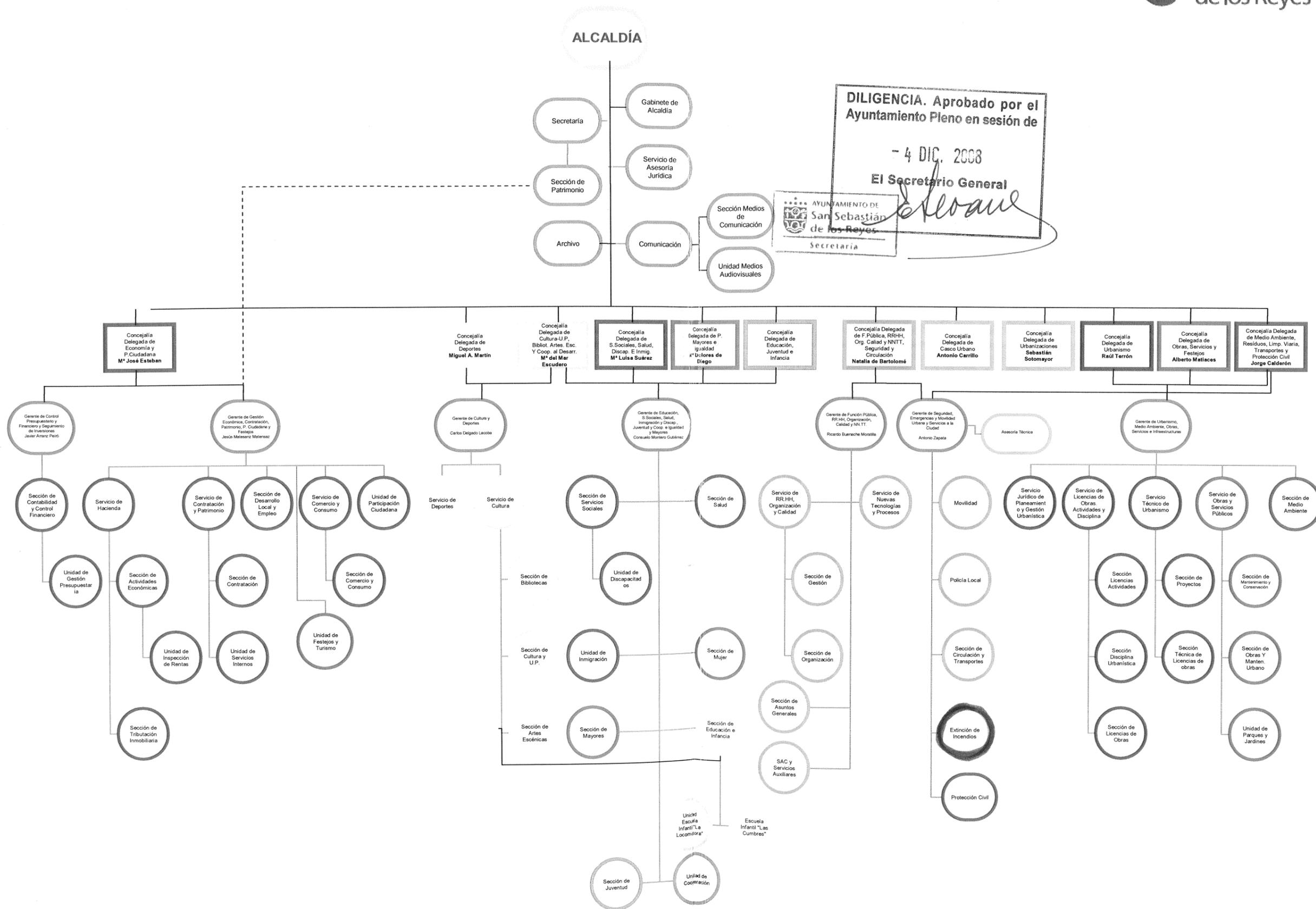
## 1.- Organización

El Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES tiene una población según el padrón obtenido del ejercicio 2009 de 75.912 habitantes, siendo su superficie de 59,26 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 1293,22 habitantes por Km cuadrado.

El municipio se encuadra dentro del norte metropolitano de la Comunidad de Madrid. En relación con los sectores productivos: el sector agrario es una actividad que ha ido perdiendo relevancia. El sector industrial supone un 15,76% de la población ocupada. El sector de la construcción 10,39% y el sector con más peso es el de servicios con un 72,86%.

La estructura organizativa básica del Ayuntamiento, en sus niveles político y administrativo queda reflejada en el siguiente organigrama:

# Organigrama – RPT 2009



La clasificación orgánica del presupuesto municipal es un reflejo de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento basada en la resolución del Alcalde – Presidente nº 3101/2008, mediante la que se reajustaron las delegaciones en favor de los concejales del Equipo de Gobierno; incluida en el Art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009:

<b>CLASIFICACIÓN ORGÁNICA</b>	
<b>Presupuesto 2009</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
000	Alcaldía - Presidencia
001	Delegación de Economía y Participación Ciudadana
002	Delegación de Urbanismo
003	Delegación de Obras, Servicios y Festejos
004	Delegación de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados
005	Delegación de Personas Mayores y por la Igualdad

006	Delegación de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes
007	Delegación de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación
008	Delegación de Educación, Juventud e Infancia
009	Delegación de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración
010	Delegación de Deportes
011	Delegación de Urbanizaciones fuera del casco urbano
012	Delegación de Casco Urbano

El Ayuntamiento tiene un total de 25 concejales, de los cuales 13 tenían dedicación plena, Incluido el Alcalde, y 5 con dedicación parcial.

A 31 de diciembre de 2009 el personal municipal se compone de 542 funcionarios y 179 empleados laborales, más 15 en calidad de personal eventual.

El Ayuntamiento además de la propia entidad local tiene:

- Un Organismo Autónomo Local, que opera en adscripción a la Concejalía de Economía y Hacienda, denominado “Agencia Tributaria Municipal de San Sebastián de los Reyes”; y sus funciones se centran en la gestión directa de competencias municipales en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público y en especial las funciones de recaudación de tales ingresos tanto en su fase voluntaria como ejecutiva.
- Una sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad municipal, denominada “Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes SA., cuyo objeto social principal es la promoción de suelo y vivienda en el municipio.

Así mismo participa en sendos consorcios urbanísticos creados para el desarrollo de distintos sectores del PGOU que llevan su nombre, el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Tempranales y Consorcio Urbanístico Moscatelares.

Por último, también participa en el Consorcio Noroeste de Madrid, formado por las concejalías de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Tres Cantos y San Sebastián de los Reyes, reunidos en torno al objetivo de convertir el empleo en el eje vertebrador de distintas actuaciones de ámbito local de una forma coordinada y también convergente con los criterios que establece la Estrategia Europea para el Empleo.

Las fuentes de financiación de la entidad son:

IMPUESTOS DIRECTOS	31,71%
IMPUESTOS INDIRECTOS	7,01%
TASAS Y OTROS INGRESOS	23,76%
TRANSF. CORRIENTES	20,51%
INGRESOS PATRIMONIALES	1,87%
ENAJ. INV. REALES	0,35%
TRANSF. DE CAPITAL	14,66%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%
PASIVOS FINANCIEROS	0,00%

Que también podemos agrupar en:

- Ingresos corrientes:

Impuestos directos e indirectos .....	38,74 %
Tasas y precios públicos .....	8,83 %
Otros ingresos .....	3,41 %
Resultados de consorcios y/o convenios urbanísticos .....	11,52 %
Transferencias corrientes del Estado .....	10,46 %
Transferencias corrientes finalistas de la Comunidad de Madrid .....	9,88 %
Otras transferencias corrientes .....	0,17 %
Ingresos patrimoniales .....	1,87 %

- Ingresos de capital:

Enajenación de inversiones .....	0,35 %
Transferencias de capital del Estado .....	13,37%
Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid .....	0,77 %
Otras transferencias de capital.....	0,52 %
Préstamos a largo plazo.....	0,00 %

## 2.- Gestión indirecta de servicios públicos

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presta la totalidad de los servicios obligatorios previstos en el Art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, para municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes:

- Cooperación al desarrollo
- Cultura: Bibliotecas Municipales, Teatro Auditorio Adolfo Marsillach, exposiciones, certámenes literarios. Escuela de Música y Danza, Universidad Popular José Hierro, Museo Etnográfico El Caserón, etc..
- Deportes: Instalaciones, cursos, escuelas municipales deportivas, competiciones, etc...
- Desarrollo local y empleo: Centro Municipal de Empresas, Bolsa de Empleo, Centro de Formación, Difusión Tecnológica, Sanseinova, promoción empresarial y apoyo al comercio, etc.
- Educación: Escuelas Infantiles, programas educativos y psicológicos, planificación y gestión educativa, etc.
- Inmigración: Asesoría a inmigrantes, publicación de guías de información, Observatorio de las migraciones, etc.
- Juventud e infancia: Consejo de la Juventud, Centro Joven Sanse, Bolsa de Vivienda, Voluntariado, Escuela de Animación, Asesorías, etc.

- Medio Ambiente: CEGA (Centro de Educación y Gestión Ambiental), Aula de la Naturaleza, Recogida selectiva de residuos, Punto limpio, compostaje domestico, Agenda 21, etc.
- Mujer: Programas de conciliación vida laboral y familiar, eliminación de la violencia contra las mujeres, salud integral y desarrollo personal, etc.
- Participación Ciudadana
- Personas mayores: Cursos y talleres, programas de animación, etc.
- Salud: Plan Municipal de Salud, salud escolar, sanidad ambiental, higiene alimentaria y protección de la salud, etc.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, exceptuándose los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable: prestado directamente por el Canal de Isabel II, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid responsable de la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.
- Prevención y extinción de incendios: prestado por el Servicio dependiente de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, que se liquida mediante la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, ascendiendo a 2.131.684,01 € en 2009.
- Transporte colectivo urbano de viajeros: servicio prestado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y que en el municipio de San Sebastián de los Reyes cuenta con la siguientes redes de transportes:

- Red de autobuses urbanos e interurbanos
- Red de Metro
- Red de Cercanías RENFE
- Servicios Deportivos: gestionado de forma indirecta, mediante concesión a la mercantil Altamarca Grupo de Gestión SA, ascendiendo la aportación municipal al mismo durante el ejercicio 2009 a 2.378.936,96 €.

La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria la realiza COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Supone un coste anual en 2009 7.562.371,94 euros, realizando el servicio sin ninguna aportación de bienes públicos.

### **3.- Bases de presentación de las cuentas**

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden EHA/4042/2004.

#### **4.- Normas de valoración**

El Ayuntamiento no dispone a la fecha de la aprobación de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

El método seguido para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global, por lo que a final de cada ejercicio se realiza la estimación utilizando el criterio previsto en el Art. 47 de las Bases de ejecución, que establece que efectos de determinar el remanente de Tesorería se considerarán ingresos de difícil recaudación aquellos cuya antigüedad sea superior a 2 años.